

## **BASES QUE HAN DE REGIR EL IV CONCURSO DE BELENES NAVIDAD 2018.**

**PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.** Para celebrar las fiestas navideñas el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela convoca un Concurso de Belenes, con objeto de promover la creación de belenes y mantener la tradición de su instalación fomentando la participación ciudadana.

**SEGUNDA.- Participantes.** Podrán participar en el presente concurso todos los vecinos de Santa Cruz de Mudela.

**TERCERA.- Temática.-** Se establecen las siguientes temáticas:

1.- Históricos o Bíblicos- Son aquellos que tratan de reproducir con la mayor naturalidad posible, el ambiente y el entorno que rodeó al nacimiento e infancia de Jesús. Se tendrá en cuenta todo lo relacionado con la época en cuanto a paisaje natural o correctamente imitado con cualquier material que se adapte a ello (terreno pedregoso y accidentado, ríos, lagos., la vegetación y fauna característica de Palestina...). Así mismo se tendrá en cuenta los personajes en cuanto a su indumentaria, las grutas, construcciones de viviendas y cualquier edificación reflejando la humildad de los habitantes del lugar. Se valorará igualmente la calidad y conservación de las figuras, sin mezcla de estilos diferentes.

2.-Tradicionales.- Se considerarán como tales los realizados siguiendo la típica costumbre española con corcho rústico, papel, escoria, serrín, alternando estos materiales con los de plástico. Con libertad de creación en cuanto a la localización geográfica y cronológica, personajes, molinos, castillos etc., pudiendo representarse paisajes y edificaciones de cualquier época y lugar.

3.- Populares.- Que son los realizados sin ajustarse a la historia y sin trabajar la perspectiva, donde alternan los materiales tradicionales como el corcho, serrín, papel de plata. Se considerará popular aquel Belén que introduzca cualquier anacronismo que nada tengan que ver con tierra Santa aunque sí con el lugar donde se realizan (Santa Cruz de Mudela), utilizando figuras de oficios desconocidos en Palestina (por ejemplo, la castañera).

**CUARTA.- Condiciones de participación.**

1. Los Belenes podrán ser de cualquier tamaño.

2. En la inscripción figurará la ubicación concreta del belén.

3. Se valorará positivamente en todos los casos la creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística), los materiales utilizados, el uso de elementos reciclados, el esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de las obras.

4. Se valorará negativamente los detalles de mal gusto y todo lo que atente con el carácter propio que debe presidir los nacimientos.

#### **QUINTA.- Premios.**

Los premios que se otorgarán serán los siguientes:

1º Premio Lote de productos donados por establecimientos de la localidad y TROFEO.

2º Premio Lote de productos donados por establecimientos de la localidad y TROFEO.

#### **SEXTA. Jurado.**

Se constituirá un jurado, integrado por:

-Presidente: La Concejal de Cultura o la persona en quien delegue

-Vocales: Un representante de cada una de las Hermandades de Semana Santa y el párroco de la localidad.

#### **SÉPTIMA.- Fallo del Jurado.**

El fallo del jurado es inapelable, pudiendo declarar desiertos todos o cada uno de los premios previstos.

#### **OCTAVA.- Fecha publicación del resultado.**

El resultado del concurso se hará público el día 4 de Enero de 2019.

#### **NOVENA.- Período de inscripción.**

Las entidades interesadas en participar en el concurso deberán formalizar sus inscripciones desde el día 20 al 26 de diciembre, ambos inclusive en ATENCIÓN AL PÚBLICO de este Ayuntamiento, de 9:00 a 14:00 horas.

#### **DÉCIMA. Visita del Jurado.**

Los jurados efectuarán su visita a los Belenes inscritos, el día 27 de diciembre, a partir de las 19,00 horas. Si no hubiera tiempo de evaluar todos los belenes se continuará la visita el día siguiente en el mismo horario. A ser posible deberán estar presentes los autores de los belenes durante la visita del Jurado. Aquellas instalaciones que no estén terminadas en las fechas señaladas quedarán fuera de concurso, igual ocurrirá si al desplazarse el Jurado al lugar indicado las instalaciones no estuvieran abiertas.

#### **UNDÉCIMA. Obligación de exposición al público.**

Los concursantes se comprometen, en caso de resultar ganadores, a exponer sus belenes al público en general el día 4 de Enero de 2019 de 18:30 a 20:30 horas.

Santa Cruz de Mudela, a 20 de diciembre de 2018



## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MUDELA

FECHA DE ENTRADA

NÚMERO

DEPENDENCIA

Nombre

Dirección

Localidad

Núm.

Piso

NIF

Tif.

En representación de

Dirección

Localidad

Núm.

Piso

NIF

Tif.

**EXPONE:**

Que

Ha tenido conocimiento del IV Concurso de Belenes Navideños Santa Cruz de Mudela 2.018.

Acepta las bases de la convocatoria, es vecino/a de Santa Cruz de Mudela y autoriza al Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela a comprobar sus datos de inscripción en el padrón municipal, a los solos efectos de verificar si se reúnen los requisitos exigidos para la participación en el concurso.

El Belén se encuentra ubicado en:

**SOLICITA:**

Que

Sea tenida en cuenta su solicitud para participar en el IV Concurso de Belenes Navideños de Santa Cruz de Mudela 2.018

En Santa Cruz de Mudela a, -  de  Diciembre de  2018